

mandamos ala Justicia y Dessim. q^{do}
al presente es y adelante fuere asido el
Ciudad de Murcia y villa de Mo-
lina y a los demas Jueces Justicias Mi-
nistros y personas a quien tocare vean
el dho Acuerdo y Informe y lo guar-
den y hagan guardar. Cumplan y exe-
cutar como en ellos se contiene sin
lo contravenir ni permitir que con-
travenza en manera alguna pena de
lania mrs y de treinta mill mrs para
lania Camara y con apercibimiento
que en caso de contravenz. ^{en} se tomara
contra los ynovedentes las mas graves
y severas providencias que a nra
Voluntad mandamos Vaso de la
nra pena a qualquier nuestro Escri-
vano que fuere requerido con esta
nra Carta lo notifique a quien
combenza y de testimonio de ello dada

